



DECRETO ALCALDICIO N° 1335
DEJA SIN EFECTO APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 05.05.2014 que autoriza aporte asistencial de \$ 35.040, a la Sra. Stefany Andrea Salgado Rojas, C.I. N° 17.923.644-3, domiciliada en Población El Esfuerzo, calle Santa Lucila N° 92, comuna de Requinoa, para costear examen médico.

El Memo N° 1025 de fecha 20.05.2014, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Aporte Asistencial autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 05.05.2014..

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

DEJESE sin efecto Aporte Asistencial por un monto de \$ 35.040, otorgado a Doña Estefany Andrea Salgado Rojas, C.I. N° 17.923.644-3, domiciliada en calle Santa Lucila N° 92 A2, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 05.05.2014,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE